



PROCESO CAS Nº 53 -2024-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) PSICOLOGO(A) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "NESTOR BERROCAL FALCONI M/MX" DEL DISTRITO DE CHUMPI. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Psicológo(a) para la Institución Educativa "Néstor Berrocal Falconi M/Mx" del distrito de Chumpi.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Director de la Institución Educativa "Néstor Berrocal Falconi Mx" del distrito de Chumpi.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Lev Nº 27783, Lev de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley Nº 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024
- g. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- h. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- i. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- j. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- k. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- m. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- n. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

















- o. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- p. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- q. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- r. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- s. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- t. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- u. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- v. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- w. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- x. Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2024





II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.



Órgano o Unidad Orgánica

Institución Educativa "Néstor Berrocal Falconi M/Mx" de

Chumpi

Nombre del puesto

Psicológo(a)

Dependencia jerárquica Lineal :

Director de la I.E. "Néstor Berrocal Falconí

M/Mx

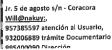
Fuente de financiamiento

Х

RROO











Programa presupuestal

0090 Logros de los aprendizajes de los

Estudiantes de Educación Básica Regular

Actividad

5005629

Intervención

Jornada Escolar Completa – JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Participar en la Planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- 3. Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del período escolar.
- 4. Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar su resultados.
- 5. Implementar y monitorear un sistema de detecciones de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- 6. Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socio emocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- 7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieren una atención especializada.
- 8. Implementar espacio de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una Red interinstitucional de apoyo a la institución educativa, que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa
- 10. Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.
- 11. Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.
- 12. Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

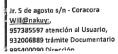


















	13. Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.										
	14. Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano directivo de la institución educativa										
	COORDINACIONES PRINCIPALES Coordinaciones Internas Unidades o áreas de la Institución educativa										
	Coordinaciones externas										
	Ministerio de Educació Unidad de Gestión Edu	n, Dirección Regional de Educación o Gerencia ucativa Local.	Regional de Educación,								
	FORMACION ACADE	MICA	化高温度 对自己经验								
Cestion Color	A)Formación Académica	B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto	c) ¿Se requiere Colegiatura?								
Maccal	Incom pleto	Egresado(a)	X si No								
Cestor Equal	Primaria	Bachiller Psicole	ogía								
Administrativo	Secundaria	Título/ Licenciatura	¿Requiere habilitación profesional?								
Gentide	Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría No apl	X Si No								
John Equipo de	Técnica Superior (3 a 4 años)	Egresado Titulado									
Personal	X Universitario	X Doctorado	ica								
Olar S Character		Egresado Titulado									
CETATION SERVE	CONOCIMIENTOS										
	documentación s	,									
	democrática e inte - Conocimiento en e - Conocimiento gen - Conocimiento de e	ore gestión: planificación organización y pron proultural en la Institución Educativa estrategias de prevención en aspectos socioemo eral de la normatividad, procesos educativos. enfoques de derecho y género. articulación con instituciones públicas y privadas									
iles	11/2										

"Olesta la malitari massantal en al Disandancaria"









Nivel de dominio

- Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC

Nivel de dominio

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Capacitaciones en Habilidades sociales y/o actividades con adolescentes

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

	MARKET ME MONITHIO				MITCI GO GOIIIIIIO				
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado	IDIOMAS	No Aplica	Básico	interme- dio	Avan sado
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc		х							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)		х							
(Otros)	Х				Observaciones				





Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

09 meses de experiencia general

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

03 meses en Instituciones Educativas o proyectos educativos o programas sociales

B) Experiencia requerido en el sector público

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Iniciativa
- Análisis
- Control
- Planificación

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO





Ir. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy;</u>, 957385597 atención al Usuarlo, 932006889 trámite Documentario





(0)	
Lugar de prestación del servicio :	Institución Educativa "Néstor Berrocal Falconí". Ubicada en el distrito de Chumpi, provincia de Parinacochas, Ayacucho
Duración del contrato :	Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 30 de noviembre -2024 (Podrá ser prorrogado en el transcurso del año)
Remuneración mensual :	S/.2,614.19 (Dos mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/. 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato :	 Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presta servicios, y quién tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado
	 por los delitos señalados en Ley N° 29988 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901







"Maria la madrided maridanist en el Pirandemente"

TAUE	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE		
Har D	Aprobación de la convocatoria.	Día 01 de agosto de 2024.	Comisión de Selección y Evaluación.		
CON	VOCATORIA				
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 02 de agosto-2024 al 14 de agosto de 2024.	Equipo de Personal		
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del día 15 al día 16 de agosto de 2024 (Horario de oficina)	Postulante		
SEL	ECCIÓN				











Ţ.	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
FASE	DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	11 22 0	
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Días 19 y 20 de agosto de 2024	Comisión de Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 20 de agosto de 2024 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 21 de agosto de 2024 (De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.)	Postulante
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 21 de agosto de 2024 (De 11:30 a.m. a 01:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica	Día 21 de agosto de 2024 A partir de las 05:00 p.m.	Comisión de Selección UGEL
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTRE\	/ISTA)	
08	Entrevista personal	Día 22 de agosto de 2024 (A partir de las 09:00 a.m.)	Comisión de Selección UGEL
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 22 de agosto de 2024 (A partir de las 05:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10	Suscripción del Contrato	Día 23 de agosto de 2024 (A partir de las 10:00 a.m	Equipo de Personal
11	Registro del Contrato	Del día 23 de agosto-2024	Equipo de Personal

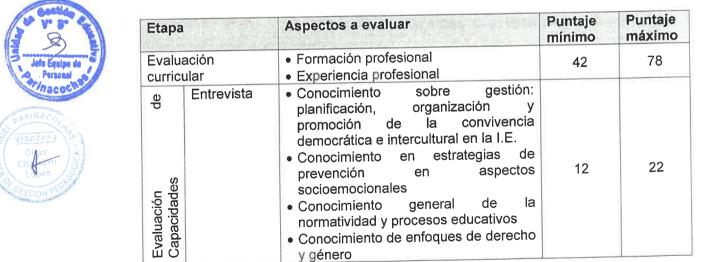




IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.





"Maria la munditard mantedantal en el Plandenanta"









		0.0000000000000000000000000000000000000
Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas Conocimiento sobre gestión escolar y		
funcionamiento de las II.EE. JEC		
Puntaje Total	54	100

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que demuestren el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas en físico

VI. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u> De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las



















propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación del Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.



Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.



Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Carnet de discapacidad, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS.



La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.



Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO



Ir. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

















Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

	Coracora, de de 2024
	CARTA N° 01
	Señor: Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2024 Presente.
A	Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2024-GRA- DREA-UGELP/OA-APER Plaza:
	Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
	De mi consideración:
	Yo,, identificado con DNI N° con domicilio legal en el, Teléfono, Correo electrónico, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza) regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, , para lo cual adjunto lo siguiente:
	 Currículum Vitae foliado, documentado y legalizado Declaración Jurada de postulante (Anexo 02). Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad Copia de RUC Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)
	Sin otro particular, quedo de usted; Cordialmente,
	EL/LA POSTULANTE









Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El/La	que	suscri	ibe								
identificad	do(a)	con	DNI	Nº				domicilio	leç	jal er	n el
								éfono			
nacionalio	dad				,	mayor	de	edad,	de	estado	civi
		, de	e profe	sión .		,	con	carácter	de dec	claración	jurada
manifiesta											

- 1. NO tener vínculo laboral o prestar servicios bajo otra modalidad con otra institución pública o dependencia del Ministerio de Educación, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas
- 2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- 3. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
- 4. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
- 5. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- 6. NO tener antecedentes penales o policiales
- 7. NO contar con proceso judicial vigente.
- 8. NO ser funcionario de organismos internacionales.
- NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
- 10. NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley № 29988.
- 11. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
- 12. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto

en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

d- 0004	
Coracora,dede 2024	Huella digital (índice derecho)

EL/LA POSTULANTE



















Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

	Me encuentro afiliado a algúr	n régime	n de pensiones:	Si	No	
	Sistema Nacional de Pensiones DL 19990		Sistema Privado d	1	HABITAT	
			·		PRIMA	
					PROFUTURO	
	Elijo el siguiente régimen de	pension	es:			
Director	En un plazo de cinco (05) dí comprometo a presentar ant a algún régimen previsional indicar si suspendí los pagos de optar por aportar como a Ayacucho efectúe la retencio	te el Área y la soli s o si me afiliado r	a de Personal mis citud de continua e encontraba apor egular, a fin que	documentos r aportando a tando un mor	que acrediten mi afiliac a dicho régimen, debier nto voluntario, y en su ca	ión ndo aso
	Coraco	ora,				_
Cosman A	Firma	:				
Director Administrativo	Nombre y Apellidos	:				
2 acoch 8	DNI N°					
Gerlido Je de de	Nota: Deberá elegir necesar	riamente	algún régimen de	pensiones, d Único Orde	le NO HACERLO confo nado de la Lev del Siste	rme ema



Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP "HABITAT"** al haber ganado la nueva licitación de afiliados.



En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp



